



**CIRCULAR EXTERNA N°004 de 2022**

100-

Sincelejo, 22 de febrero 2022.

**DE:** Contralor General del Departamento de Sucre (E).

**PARA:** Gobernador, Alcaldes Municipales, Gerentes De Hospitales y Centros de Salud, Gerentes de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Oficiales, Mixtasy Privadas, Directores de Institutos de Deporte Municipales y Departamental, Presidentes de Concejos, Presidente de la Asamblea Departamental, Rector Universidad de Sucre, Representantes Legales de Fondos Públicos y Mixtos, Gerentes de Empresas en Estado de Liquidación Oficiales, Resguardos Indígenas, Representantes Legales de Asociaciones de Municipios, Representantes Legales de Empresas Promotoras de Salud y Particulares que administren o manejen fondos o bienes del Departamento de Sucre, Representantes Legales de Institutos de Tránsito Municipales y Departamental, y demás sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 y Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

Cordial saludo,

Se les informa a todos los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento de Sucre, la obligación de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se Dictan Otras Disposiciones"*, y demás norma que regule, adicione, complemente y modifique la materia, con el objeto de adelantar los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

Este ente de control le hará seguimiento al cumplimiento de dicha norma.

  
**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**  
Contralor General del Departamento de Sucre (E)

Proyectó: Abraham Doyale Sajona  
Asesor de Despacho  
Revisó: Jhon Ibáñez Andrade  
Jefe de la Oficina Jurídica.  
Revisó: Astrid Alcóser Porto  
Profesional Universitario de las Tics